

ANEXO 7

SERVICIOS INTERNET HOGAR Y TELEFONÍA SIM ALTÁN

El presente documento es el Anexo 7 "Servicios INTERNET HOGAR Y TELEFONÍA SIM ALTÁN" al que se refiere el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (junto con sus Anexos y Apéndices, el "**Contrato**") celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Anexo tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo, según corresponda. Para la interpretación del presente Anexo, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

PRIMERA. Objeto

- 1.1 EL objeto del presente Anexo es establecer los términos y condiciones generales conforme a los cuales se regirá la prestación del Servicio de INTERNET HOGAR Y TELEFONÍA SIM ALTÁN que Altán proporcionará al Cliente.
- 1.2 El alcance técnico, términos y condiciones comerciales y Plan de Proyecto conforme a los cuales se prestarán los Servicios INTERNET HOGAR Y TELEFONÍA SIM ALTÁN se describen y establecen en los siguientes Apéndices:
 - Apéndice 7.1 "Alcance Técnico INTERNET HOGAR Y TELEFONÍA SIM ALTÁN"
 - Apéndice 7.2 "Términos Comerciales y Estructuras Tarifarias INTERNET HOGAR Y TELEFONÍA SIM ALTÁN"
 - Apéndice 7.3 "Tarifas INTERNET HOGAR Y TELEFONÍA SIM ALTÁN"
 - Apéndice 7.4 "Plan de Proyecto e Implementación INTERNET HOGAR Y TELEFONÍA SIM ALTÁN"
 - Apéndice 7.5 "Acuerdo de Nivel de Servicios y Gestión de Incidencias INTERNET HOGAR"
 - Apéndice 7.6 "Proyecciones INTERNET HOGAR Y TELEFONÍA SIM ALTÁN"
 - Apéndice 7.7 "Alcance de Prestación de Servicios de Coadyuvancia para la Colaboración con las Instancias de Seguridad, Procuración y Administración de Justicia INTERNET HOGAR Y TELEFONÍA SIM ALTÁN"

SEGUNDA. Vigencia

Salvo que se dé por terminado de manera anticipada de conformidad con los términos del Contrato, el presente Anexo y sus Apéndices tendrán una vigencia de [●] ([●])¹ años contados a partir de la fecha de su firma, y se prorrogarán automáticamente por periodos sucesivos de 1 (un) año, a menos que cualquiera de las Partes notifique por escrito su deseo de no prorrogarlos con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación a la fecha de expiración del plazo inicial de vigencia o de la prórroga vigente, según sea el caso.

En ningún caso la vigencia de este Anexo será superior a la vigencia del Contrato.

[EL RESTO DE ESTA PÁGINA ES INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO,
SIGUE LA PÁGINA DE FIRMAS]

¹ Sujeto a acuerdo entre Altán y sus clientes.

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Anexo, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

ALTÁN
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

CLIENTE
[•]

Por: [•]
Cargo: [•]

Por: [•]
Cargo: [•]